



En el Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca de la UE, en Bruselas

Luis Planas solicita a la Comisión Europea la suspensión y revisión de la prohibición de pescar en aguas profundas

- **Afirma que, en caso de que la Comisión no acceda a esta petición, España tomará las medidas que considere oportunas, sin descartar la presentación de un recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE**
- **El ministro señala que el reglamento comunitario contiene errores de forma y de fondo que hacen que sea claramente nocivo para los intereses de la flota española**

26 de septiembre de 2022. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha instado hoy a la Comisión Europea (CE) a suspender la aplicación del reglamento de ejecución sobre las áreas marinas protegidas, que prohíbe la pesca en 87 zonas en aguas profundas en la plataforma continental, y que proceda a revisarlo de forma inmediata sobre la base de los nuevos datos científicos que ya están disponibles.

Ha afirmado que, en caso de que la Comisión no acceda a la petición formulada por España y apoyada en la sesión pública por varios Estados miembros como Francia, Irlanda, Portugal, Dinamarca, Grecia y Países Bajos, “tomaremos las medidas que consideremos oportunas”, sin descartar la presentación de un recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ya que existe base para presentarlo.

En el Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca de la Unión Europea (UE), que se celebra hoy en Bruselas, Planas ha recalado que “Europa está en guerra” y que el sector agroalimentario, incluido el sector pesquero, “es uno de los pilares de nuestra resistencia”. Por ello, el ministro no entiende la decisión de la Comisión de impulsar con tanta celeridad este reglamento, que afecta seriamente a los intereses del sector pesquero comunitario.





Ha asegurado que España está a favor de la protección de aquellos ecosistemas marinos vulnerables que, sobre la base de estudios científicos, deban ser protegidas. Sin embargo, ha mostrado su desacuerdo con el reglamento comunitario porque, tanto en la forma como en el fondo, contiene “graves errores que hacen que sea claramente nocivo para los intereses pesqueros de la flota española”

En cuanto a la forma, el ministro entiende que la consulta efectuada con el sector y los países afectados ha sido insuficiente, ya que solo se ha mantenido una reunión en la que no se adoptó, por falta de mayoría, el dictamen del Consejo Consultivo.

Y en cuanto al fondo, España considera que el reglamento no recoge la mejor información científica disponible. Así, en relación con las zonas de pesca, la medida de la Comisión tiene mucho mayor alcance que lo que indica el informe del Consejo Internacional para la Explotación del Mar (ICES). Y sobre los artes que se prohíben, como el palangre de fondo o las redes de enmalle, el ministro ha apuntado que en ningún modo han sido objeto de consideración en el informe del ICES.

También ha criticado que no se haya hecho un estudio suficientemente profundo y determinante sobre las consecuencias económicas y sociales de esta medida para el sector pesquero. España está a favor del principio de precaución desde el punto de vista medioambiental, pero “también tendremos que contar con un principio de precaución respecto de la actividad pesquera”, ha añadido.

Por otro lado, Planas ha apelado a la CE a una defensa firme de los intereses pesqueros comunitarios para que se consigan unas posibilidades de pesca amplias y suficientes que garanticen la rentabilidad de la flota en las negociaciones que deben mantenerse con el Reino Unido sobre las aguas compartidas antes de finalizar el año. Las aguas compartidas con el Reino Unido son de especial interés para España, que captura en ellas merluza norte, gallos, rapés y cigala. Igualmente es muy sensible para España las decisiones que se tomen para bacalao en esta área por el efecto de estrangulamiento que puede ocasionar a la flota española.





Igualmente, el ministro ha abogado por que la flota comunitaria no pierda posibilidades de pesca en el reparto con Noruega, en cuyas aguas España reivindica mantener íntegra su cuota actual de bacalao y gallineta. “Creemos necesario que la Comisión Europea mantenga una postura firme y lograr así un buen resultado”, ha recalcado.

